

El vulgar episodio de que fue protagonista el sábado anterior Félix Salgado Macedonio tiene rasgos políticos y jurídicos claramente diferenciados. Aunque se ha pretendido que el del diputado guerrerense es un caso de inmunidad y hasta se ha puesto a debate el fuero legislativo, la anécdota nada tiene que ver con la protección constitucional a los miembros del Congreso, cuyos límites están claramente establecidos por la ley y por una reciente decisión judicial.

La institución conocida comunmente como fuero tiene un doble alcance. Por un lado, asegura que la libertad de expresión de los diputados y senadores es inviolable. Es decir, los hace legalmente irresponsables por lo que digan en el desempeño de su función legislativa. Por otra parte, los provee de inmunidad contra la persecución penal, por lo que si hay indicios para iniciarla, aquella protección deberá ser levantada. Ese es el caso del desafuero. Sin que fuera miembro del Congreso, ese era el género de inmunidad que benefició a Oscar Espinosa Villarreal, pues la ley la otorga a legisladores y altos funcionarios de la Federación.

En mayo pasado la Suprema Corte de Justicia sentenció que la inviolabilidad de los legisladores es "absoluta, irrenunciable y perpetua", pero sólo se aplica a las opiniones de los legisladores, dondequiera que se expresen. Así resolvió, con la demora que determinan los lentos procedimientos jurisdiccionales, la última instancia de un pleito iniciado en 1996 por José Córdoba contra los entonces diputados Ramón Sosamontes y Jesús Zambrano. Ya sea en la tribuna, en comisiones, en la prensa, los legisladores pueden decir todo, sin restricción alguna, sin consecuencia jurídica adversa en ningún caso. Notoriamente, el incidente protagonizado por Salgado Macedonio nada tiene que ver con sus opiniones, salvo los insultos que acaso profirió contra los agentes policiacos a que se enfrentó. Pero no se siguió de ellos ninguna consecuencia de carácter penal. La infracción que dio origen al episodio, por lo demás, es de orden administrativo, no implica persecución penal y no sería necesario, ni posible, que se echara a andar el mecanismo que desprotege a los legisladores, porque no está dada la causa. Si los miembros de la autoridad con que se topó el legislador, o él mismo, tomaron en consideración su calidad de diputado y asociaron a ella una vaga noción de fuero que unos y otro mantienen, eso se debe al subdesarrollo político, a la cultura autoritaria que hace que suela presumirse por encima de la ley a quien ejerce algún género de representación o autoridad.

La dimensión política del asunto es distinta. Salgado Macedonio tiene una presencia pública relevante, como parte del PRD, y su conducta implica a ese partido. Diputado en dos legislaturas, fue senador y en 1992 y 1998 candidato al gobierno de Guerrero. En la segunda mostró tal capacidad de convocatoria que no sólo obtuvo cientos de miles de votos y pudo impugnar muchos otros asignados fraudulentamente a su antagonista, sino que generó una presencia nacional por la que llegó a ser candidato a la presidencia de su partido, en contienda con la senadora Amalia García. Los efectos de su comportamiento público son, por eso, directamente proporcionales a su tamaño político (amén del despliegue descomunal que, agrandándolos mucho más, han dado al asunto los medios de información electrónicos).

La irresponsabilidad política de Salgado Macedonio no quedará impune. Ya padece la condena de la opinión pública. Y mientras se escriben estas líneas el comité nacional de su partido delibera sobre la sanción que debe imponerle, que irá desde una amonestación hasta la expulsión del partido. No sería exagerado obrar conforme al segundo extremo (aunque en mi opinión no sería necesario). Un partido muy permisivo con los excesos de sus miembros como es el PRI, y en una época tan lejana del escrutinio público exigente como 1967, no admitió que fuera diputado un candidato que protagonizó un escándalo.

Jorge Eduardo Pascual era, además de seguro diputado por el noveno distrito de la ciudad de México (en esa época era rarísima la derrota de un aspirante priísta) el líder del sector popular en el Distrito Federal. El 17 de abril de aquel año, corría con velocidad excesiva sobre el Anillo Periférico, en el límite del DF con Naucalpan. Dos motociclistas de tránsito del estado de México le marcaron el alto, y el político en vías de encumbrarse (rendiría protesta como candidato al día siguiente), golpeó los vehículos policiacos con el suyo propio, y luego amedrentó a tiros a los agentes.

El comité nacional del PRI reaccionó prontamente, y pidió a la Comisión Federal Electoral cancelar la candidatura de Pascual, ya registrada. Quizá la decisión fue promovida por intrigas internas en el partido: poco después Alfonso Martínez Domínguez reemplazaría en el liderazgo priísta a Lauro Ortega, autor del castigo a Pascual. Pero la causa invocada fue que "esta persona incurrió en graves faltas a los más elementales deberes cívicos y al respeto a las autoridades a las que estamos obligados a obedecer".

El candidato defenestrado aceptó la sanción, que fue definitiva en su vida pública, pues nunca más fue candidato a nada. En carta dirigida al líder del sector popular manifestó que "pese a que este incidente de tránsito ha sido deformado con exceso, acato con disciplina la decisión tomada".

Una petición pública de disculpa de Salgado, hoy, impediría que padezca para siempre una pena como aquella.

PLAZA PÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Fuero

La protección constitucional a los legisladores permite que su libertad de expresión sea inviolable de modo absoluto, irrenunciable y perpetuo. Y ante persecución penal, que no se concretó en el caso de Félix Salgado, el fuero sería invocable hasta que se dictaminara lo contrario. Pero, en una perspectiva política, el legislador que ya ha estado punido por la opinión pública, debe sufrir una sanción.



EL VULGAR EPISODIO DE QUE FUE PROTAGONISTA el sábado anterior Félix Salgado Macedonio tiene rasgos políticos y jurídicos claramente diferenciados. Aunque se ha pretendido que el del diputado guerrerense es un caso de inmunidad y hasta se ha puesto a debate el fuero legislativo, la anécdota nada tiene que ver con la protección constitucional a los miembros del Congreso, cuyos límites están claramente establecidos por la ley y por una reciente decisión judicial.

La institución conocida comúnmente como fuero tiene un doble alcance. Por un lado, asegura que la libertad de expresión de los diputados y senadores es inviolable. Es decir, los hace legalmente irresponsables por lo que digan en el desempeño de su función legislativa. Por otra parte, los provee de inmunidad contra la persecución penal, por lo que si hay indicios para iniciarla, aquella protección deberá ser levantada. Ése es el caso del desafuero. Sin que fuera miembro del Congreso, ése era el género de inmunidad que benefició a Óscar Espinosa Villarreal, pues la ley la otorga a legisladores y altos funcionarios de la Federación.

En mayo pasado la Suprema Corte de Justicia sentenció que la inviolabilidad de los legisladores es "absoluta, irrenunciable y perpetua", pero sólo se aplica a las opiniones de los legisladores, dondequiera que se expresen. Así resolvió, con la demora que determinan los lentos procedimientos jurisdiccionales, la última instancia de un pleito iniciado en 1996 por José Córdoba contra los entonces diputados Ramón Sosamontes y Jesús Zambrano. Ya sea en la tribuna, en comisiones, en la prensa, los legisladores pueden decir todo, sin restricción alguna, sin consecuencia jurídica adversa en ningún caso. Notoriamente, el incidente protagonizado por Salgado Macedonio nada tiene que ver con sus opiniones, salvo los insultos que acaso profirió contra los agentes policiacos a que se enfrentó. Pero no se siguió de ellos ninguna consecuencia de carácter penal. La infracción que dio origen al episodio, por lo demás, es de orden administrativo, no implica persecución penal y no sería necesario, ni posible, que se echara a andar el mecanismo que desprotege a los legisladores, porque no está dada la causa. El asunto concluyó ya, pues las partes se otorgaron el perdón y se discul-

paron recíprocamente. Si los miembros de la autoridad con que se topó el legislador, o él mismo, tomaron en consideración su calidad de diputado y asociaron a ella una vaga noción de fuero que unos y otro mantienen, eso se debe al subdesarrollo político, a la cultura autoritaria que hace que suela presumirse por encima de la ley a quien ejerce algún género de representación o autoridad.

La dimensión política del asunto es distinta. Salgado Macedonio tiene una presencia pública relevante, como parte del PRD, y su conducta implica a ese partido. Diputado en dos legislaturas, fue senador y en 1992 y 1998 candidato al gobierno de Guerrero. En la segunda ocasión mostró tal capacidad de convocatoria que no sólo obtuvo cientos de miles de votos y pudo impugnar muchos otros asignados fraudulentamente a su antagonista, sino que generó una presencia nacional por la que llegó a ser candidato a la presidencia de su partido, en contienda con la senadora Amalia García. Los efectos de su comportamiento público son, por eso, directamente proporcionales a su tamaño político (amén del despliegue descomunal que, agrandándolos mucho más, han dado al asunto los medios de información electrónicos).

La irresponsabilidad política de Salgado Mace-



Dos veces diputado y otras tantas candidato al gobierno de Guerrero, senador y aspirante

a la presidencia nacional del PRD, el escándalo político en torno a Félix Salgado tiene la dimensión propia de ése su papel en la política local y del país, y de ese mismo tamaño es su responsabilidad.

donio no quedará impune. Ya padece la condena de la opinión pública. Y mientras se escriben estas líneas el comité nacional de su partido delibera sobre la sanción que debe imponerle, que irá desde una amonestación hasta la expulsión del partido. No sería exagerado obrar conforme al segundo extremo (aunque en mi opinión no sería necesario). Un partido muy permisivo con los excesos de sus miembros como es el PRI, y en una época tan lejana del escrutinio público exigente como 1967, no admitió que fuera diputado un candidato que protagonizó un escándalo.

Jorge Eduardo Pascual era, además de seguro diputado por el noveno distrito de la Ciudad de México (en esa época era rarísima la derrota de un aspirante priista), el líder del sector popular en el Distrito Federal. El 17 de abril de aquel año, corría con velocidad excesiva sobre el Anillo Periférico, en el límite del Distrito Federal con Naucalpan. Dos motociclistas de tránsito del estado de México le marcaron el alto, y el político en vías de encumbrarse (rendiría protesta como candidato al día siguiente), golpeó los vehículos policiacos con el suyo propio, y luego amedrentó a tiros a los agentes.

El comité nacional del PRI reaccionó prontamente, y pidió a la Comisión Federal Electoral cancelar la candidatura de Pascual, ya registrada. Quizá la decisión fue promovida por intrigas internas en el partido: poco después Alfonso Martínez Domínguez reemplazaría en el liderazgo priista a Lauro Ortega, autor del castigo a Pascual. Pero la causa invocada fue que "esta persona incurrió en graves faltas a los más elementales deberes cívicos y al respeto a las autoridades a las que estamos obligados a obedecer".

El candidato defenestrado aceptó la sanción, que fue definitiva en su vida pública, pues nunca más fue candidato a nada. En carta dirigida al líder del sector popular manifestó que "pese a que este incidente de tránsito ha sido deformado con exceso, acato con disciplina la decisión tomada".

Una petición pública de disculpa de Salgado, hoy, impediría que padezca para siempre una pena como aquella.

...

CAJÓN DE SASTRE

Cada lunes en la sección de cultura (La república de las letras) y cada martes en las páginas editoriales de *Reforma*, así como en otros muchos espacios periodísticos, Humberto Musacchio sigue la marcha de la política, y la creatividad artística y científica de nuestro país. Pero, siendo intensa y densa esa tarea de reflexión informativa, no es la única que acapara la jornada vital (a más de la laboral) del periodista nacido en Ciudad Obregón, Son. En los últimos 15 años su dedicación principal ha sido el enciclopedismo, es decir, la búsqueda, síntesis y edición de informaciones universales y pertinentes. Publicó el *Diccionario enciclopédico de México*, hermosamente revitalizado en forma de *Milenios de México*. Luego, alumbró el *Diccionario enciclopédico del estado de México*. Y ahora el del Distrito Federal. Y no ha terminado.

Correo electrónico: libraria@prodigy.net.mx